



Cátedra de
Gobierno Abierto e
Innovación Democrática
Universidad Zaragoza



SESIÓN DE CONCLUSIONES

GRUPO DE TRABAJO “DERECHOS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA”
CONSEJO DE CIUDAD
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

15 de marzo de 2023

CONCLUSIONES SESIÓN ¿QUÉ SON LOS DERECHOS DIGITALES Y QUÉ RETOS PLANTEAN?

TAMARA ÁLVAREZ ROBLES

- Necesidad de minimizar las distintas brechas digitales: mayores, inmigrantes, colectivos vulnerables, etc.
- El derecho a utilizar la tecnología no debe ser confundido con la necesidad u obligación. Debemos ser conscientes de que existen personas con diferentes necesidades; por tal motivo son las tecnologías las que deben acoplarse a estas personas, y no al revés.
- Existe un colectivo que tradicionalmente tendemos a creer que está muy capacitado para el uso tecnológico: la juventud. Pero, siendo esto cierto, también lo es que posee, en general, una deficiente formación en lo relativo a ciberseguridad y al modo de interactuar y relacionarse en el ciberespacio.
- Puede identificarse una sobrerregulación normativa en la materia, que dificulta el conocimiento de la ciudadanía sobre la misma.

CONCLUSIONES SESIÓN *BRECHAS DE ACCESO Y COLECTIVOS VULNERABLES*

ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ

- Cuando se habla de brechas, se ha tendido tradicionalmente a primar la brecha producida en función de razones económicas. Siendo cierta, y sin minimizar la importancia de este factor, debemos comenzar a valorar también otros criterios.
- En línea con lo anterior, en los países desarrollados se ha extendido en gran medida en los últimos años el acceso a Internet (al menos, a través de un dispositivo móvil), por lo que la brecha quizás ya no esté entre poder acceder o no, sino a la hora de valorar a qué se accede. Quizás haya que empezar a fijarse no tanto en la cantidad, sino en la calidad del acceso, algo especialmente relacionado con la formación y las herramientas de cada persona.
- Por todo ello, debe distinguirse la accesibilidad de la usabilidad.
- Al referirnos a la juventud, debemos ser conscientes de que no siempre una edad determinada lleva obligatoriamente asociada una determinada madurez.
- En el ámbito de las personas mayores, uno de los riesgos que principalmente percibe este colectivo es el de la inseguridad y vulnerabilidad en la esfera digital (es una idea que abunda en la señalada necesidad de distinguir accesibilidad de usabilidad).
- Se hace necesario, por lo tanto, y no solo pensando en los mayores, la necesidad de trabajar en la línea de disminuir las situaciones de riesgo.
- Uno de los aspectos principales que aparecen en el debate tiene que ver con la necesidad de ampliar el acceso a Internet en espacios públicos; en este sentido, se plantea la solicitud de que se tengan en cuenta específicamente los polígonos industriales de Zaragoza en cuanto a ampliación de cobertura y accesibilidad.
- Sin embargo, como contrapunto a la conclusión anterior, también se plantea la posibilidad de reflexionar como sociedad acerca de la existencia de lo que podrían llamarse “espacios de sombra”; es decir, lugares de la ciudad en los que se pueda ejercer una “no conexión”. Pero se reconoce la dificultad de implantar esta idea, atendiendo a la tendencia existente, que es justamente la contraria.
- Se pone de manifiesto la diferencia que existe en el funcionamiento de las páginas webs y en general de los servicios tecnológicos cuando nos fijamos en las Administraciones Públicas y cuando lo hacemos en las empresas. Se trata de una diferencia en favor de las Administraciones, que deberían servir en este punto como modelo al mundo empresarial.
- No obstante, y a pesar de la conclusión anterior, se llama también la atención acerca de la necesidad de ajustar los procedimientos administrativos a la realidad digital en la que vivimos.

CONCLUSIONES SESIÓN *UNA NUEVA FORMA DE ACTUAR EN EL ESPACIO PÚBLICO: LA CIUDADANÍA DIGITAL*

RAFAEL RUBIO NÚÑEZ

- Las plataformas sociales poseen hoy una posición de poder que no es limitable únicamente con la legislación. Debe operarse con ellas entendiéndolas más como aliadas que como enemigas.
- En relación con la idea anterior, se hace necesario fomentar una soberanía digital que supere la lógica de las soberanías nacionales que aún nos constriñe.
- El calificativo “digital” altera la naturaleza de los derechos existentes, pero no su contenido esencial. En esa línea, tenemos por delante el reto de integrarlos en los textos constitucionales, probablemente perfilando los derechos ya existentes.
- El espacio público ya no es “la calle”, sino el ámbito digital. Se trata de un espacio diseñado para promover radicalización y desinformación, además de un espacio fragmentado que imposibilita el debate. Pero en este contexto monopolizado por las plataformas sociales es en donde se ejercen los derechos.
- Ante el escenario descrito, hay dos retos principales:
 - a) Hacer hincapié en el derecho a la neutralidad de Internet. Se trata quizás del derecho digital más importante, ya que su garantía va a ser un elemento básico para el ejercicio del resto de derechos de participación.

En la comunicación entre la ciudadanía y la Administración la plataforma utilizada va a convertirse en un elemento fundamental. No es cierto, por tanto, que ya no haya intermediarios. Al contrario, encontramos en la actualidad unos medios más condicionantes que los tradicionales (y, además, ocultos), que pueden ocasionar mayor desigualdad.
 - b) No debe sacrificarse la libertad de expresión para garantizar la democracia, ya que aquella es un elemento esencial para poder decir que existe esta. Más que por el control –que hoy es desproporcionado–, debe apostarse por la educación y por la alfabetización digital, entendida no tanto desde las competencias técnicas, sino sobre todo mostrando lo que hay “detrás” de lo digital, integrando todo ello en el currículum educativo.
- El proceso electoral español es, pese a todo, un proceso electoral hipergarantista y muy seguro.

¿QUÉ HAREMOS CON LAS CONCLUSIONES?

- La Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática elaborará un documento final de Conclusiones, atendiendo a las obtenidas en cada una de las sesiones, así como a las consensuadas en la sesión final del 15 de marzo de 2023.
- El documento será presentado, para su aprobación, ante el Pleno del Consejo de Ciudad.
- Las Conclusiones serán publicadas en el espacio de Gobierno Abierto de la web municipal.
- El documento de Conclusiones será remitido a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, así como a todas las Administraciones competentes en la materia: Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, Justicia de Aragón, Congreso de los Diputados y Defensor del Pueblo.

IDEAS FUERZA DE LAS CONCLUSIONES

• 0) “Digitalización humanista” (Carta de Derechos Digitales).

- 1) Brechas digitales: minimizarlas, cuestiones de edad, accesibilidad ≠ usabilidad...
- 2) Especial atención a la infancia y juventud: formación en ciberseguridad, madurez, modos y formas de relacionarse en el ciberespacio, disminuir las situaciones de riesgo, integración de la alfabetización digital en el currículum educativo (una alfabetización no solo técnica, sino sobre todo de formación integral)...
- 3) Especial atención a los mayores: evitar la sensación de inseguridad y vulnerabilidad, disminuir las situaciones de riesgo,
- 4) Equilibrio entre la necesidad de regulación en estos ámbitos (es fundamental la aprobación de normas y hasta su integración en los textos constitucionales, perfilando el contenido esencial de los derechos ya existentes) y la de evitar un sobrerregulación (que puede provocar inseguridad jurídica y dificultar el conocimiento de sus derechos por parte de la ciudadanía).
- 5) Debemos ajustar los procedimientos administrativos a la realidad digital en la que vivimos. No obstante, la información y el funcionamiento de las webs de las Administraciones Públicas deben servir de modelo y referencia al mundo empresarial.
- 6) Es imprescindible el fomento de la soberanía digital y de la comprensión de los derechos y de su ejercicio desde la óptica digital.
- 7) Es necesario asumir que en el ámbito digital y en la esfera de sus plataformas es en donde mayoritariamente ejercemos hoy buena parte de nuestros derechos. Ello comporta diversas obligaciones: a) trabajar especialmente en la garantía del derecho a la neutralidad de Internet, b) ser conscientes de que el diseño de las plataformas digitales no beneficia el debate ni el ejercicio del derecho a la información y puede provocar mayor desigualdad al aparecer como intermediarios ocultos y c) no deberíamos sacrificar la libertad de expresión para proteger la democracia, porque ello acabaría provocando obligatoriamente un resultado incoherente y, en último término, antidemocrático.
- 8) La necesaria ampliación de la cobertura y la accesibilidad a Internet debe convivir con la preservación y garantía de espacios y tiempos para la desconexión.